

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 050/2009

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA, DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO HUGO DORADO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La comunicación del Banco Central de la República Dominicana de 14 de abril de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Banco Central de la República Dominicana a la XLVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y a la LXXXVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana, los días 14 y 15 de mayo de 2009.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en las reuniones señaladas, al Vicepresidente del Directorio Hugo Dorado y el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Lic. Dorado a Punta Cana, República Dominicana.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 017/2009, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Punta Cana, República Dominicana, del Vicepresidente del Directorio Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en la XLVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y la LXXXVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España los días 14 y 15 de mayo de 2009.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de abril de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez